



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

ACTA PLENO DEL AYUNTAMIENTO EXTRAORDINARIO

2 abril de 2019

05/2019

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde – Presidente:

Don Lope Ruiz López

Concejales Asistentes:

Doña Piedad Dolores Campillos López (PSOE-A)

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Doña M^a del Carmen Pavón Sánchez (PSOE-A)

Don David Padilla Torres (PSOE-A)

Don Rafael Real Puerto (PSOE-A)

Doña Francisca Marín Padilla (PSOE)

Don Manuel Quintana Luque (PP)

Don Pedro Pío Martín Gómez (PP)

Ausencias:

Don Francisco Matas Pérez (PSOE-A)

Doña María García Pacheco (PP)

Secretaria – Interventora:

Ana I. Anaya Galacho

En la villa de Iznájar, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dos de abril de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Iznájar que da fe del acto, **se reúnen en primera convocatoria** los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Iznájar**, para celebrar **Sesión Extraordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del

día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

ACUERDOS:

NÚM. 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE ENERO DE 2019.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de que no ha sido posible realizar a tiempo la redacción del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2019.

NÚM. 2.- EXPTE. GEX. 1150/2019 . CELEBRACIÓN DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS EN RELACIÓN CON LAS ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.

Se da cuenta del artículo 26 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, por el que se regula la formación de mesas electorales y nombramiento de sus miembros y suplentes, mediante sorteo público, que es competencia del Ayuntamiento bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona y señala asimismo en su apartado 4 de citado que el sorteo de los miembros de mesas electorales se realizará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la fecha de la convocatoria electoral.

Se procede a efectuar el sorteo utilizando la aplicación CONOCE remitida desde la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral a estos efectos, produciéndose el siguiente resultado, en el que se identifica nombre, apellidos y cargo a desempeñar por los designados en el sorteo:

*** SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ***

MUNICIPIO: IZNÁJAR
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE LA JUVENTUD
DIRECCION: CALLE CRISTOBAL DE CASTRO NUM: 16

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0115 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FACS
Identificador: 74683029M
Dirección: CALLE CALVARIO 9 BLQ 4 PISO P03 PTA A
Cod. Postal: 14970

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0151 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: IDL
Identificador: 25341238E
Dirección: CALLE ALBAICINES 4
Cod. Postal: 14970

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0511 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: CRR
Identificador: 52522313L
Dirección: CALLE VIRGEN (LA) 20 PTA 1
Cod. Postal: 14970

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0087 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JCC
Identificador: 50641292F
Dirección: CALLE RODRIGO ALONSO 24
Cod. Postal: 14970

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0057 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: RBD



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Identificador: 51181998Y
Dirección: CALLE CALVARIO 7 BLQ 3 PISO P02 PTA D
Cod. Postal: 14970

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0473 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ARS
Identificador: 75663635Y
Dirección: CALLE LANZAS TORRES 13
Cod. Postal: 14970

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0526 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MSB
Identificador: 80115142R
Dirección: CALLE CALVARIO 9 BLQ 4 PISO P03 PTA D
Cod. Postal: 14970

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0425 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JPG
Identificador: 74804700Y
Dirección: CALLE CALVARIO 11 BLQ 5 PISO P03 PTA B
Cod. Postal: 14970

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0039 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JAAC
Identificador: 80122428L
Dirección: CALLE CALVARIO 30 PISO P02 PTA A
Cod. Postal: 14970

MUNICIPIO: IZNÁJAR
DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE
DIRECCION: CALLE ALBAICINES NUM: 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0404 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: CLL
Identificador: 50615757W
Dirección: CALLE BARCA (LA) 16
Cod. Postal: 14970

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0480 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JJJ
Identificador: 48871759W
Dirección: CALLE DOCTOR MOLINA LOPEZ 32 PISO PBJ PTA DR
Cod. Postal: 14970

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0432 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: RLO
Identificador: 50605899B
Dirección: CALLE BARRIO (EL) 14
Cod. Postal: 14970

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0127 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FCB
Identificador: 30423097P
Dirección: CALLE PUERTA DEL REY 24
Cod. Postal: 14970

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0010 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MAC
Identificador: 25301214H
Dirección: CALLE PUENTE 'SEÑA' EMILIA 15
Cod. Postal: 14970

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0245 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JAFR
Identificador: 50617106V
Dirección: CALLE DOCTOR MOLINA LOPEZ 8 PISO P03
Cod. Postal: 14970

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0015 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: DAM
Identificador: 80121129P
Dirección: CALLE CUESTA 'COLORA' 21
Cod. Postal: 14970

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0408 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JLP
Identificador: 34010197M
Dirección: CALLE OBISPO ROSALES 30
Cod. Postal: 14970

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0049 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JAL
Identificador: 30466505S
Dirección: CALLE PUENTE 'SEÑA' EMILIA 1
Cod. Postal: 14970

MUNICIPIO: IZNÁJAR
DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE
DIRECCION: CALLE ALBAICINES NUM: 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0364 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SRDL
Identificador: 26973564S
Dirección: CALLE ACEQUIA (LA) 9
Cod. Postal: 14970

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0251 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: VPA
Identificador: 50626191V
Dirección: CALLE PUENTE 'SEÑA' EMILIA 5
Cod. Postal: 14970



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0452 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: RSL

Identificador: 80122640R

Dirección: CALLE OBISPO ROSALES 1

Cod. Postal: 14970

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0336 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MRC

Identificador: 80122514J

Dirección: CALLE RIBERA DEL GENIL 9

Cod. Postal: 14970

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0184 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LPS

Identificador: 50600024R

Dirección: CALLE BARRIO (EL) 59

Cod. Postal: 14970

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0470 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: RTR

Identificador: 50613742B

Dirección: CALLE CHOPERA (LA) 3

Cod. Postal: 14970

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0129 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MDOC

Identificador: 20227815M

Dirección: PLAZA VENTA (DE LA) 1 PISO P01 PTA B

Cod. Postal: 14970

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0109 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: POM

Identificador: 24146715G

Dirección: CALLE RIBERA DEL GENIL 2

Cod. Postal: 14970

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0453 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MTM

Identificador: 50626503F

Dirección: CALLE JULIO BURELL 4

Cod. Postal: 14970

MUNICIPIO: IZNÁJAR

DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. CORONA, ALGAIDA Y GATA (LOS CAMINOS

DIRECCION: . CORONA ALGAIDA Y GATA S/N

CORONA ALGAIDA Y GATA

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0220 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FOA

Identificador: 25343944Z

Dirección: . ADELANTADO (EL) 79

ADELANTADO (EL)
Cod. Postal: 14978

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0333 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MSS
Identificador: 50605562L
Dirección: . ALARCONAS Y ANTORCHAS 20
ALARCONAS Y ANTORCHAS
Cod. Postal: 14978

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0012 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: YAN
Identificador: 50617481R
Dirección: . MONTES CLAROS 30
MONTES CLAROS
Cod. Postal: 14978

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0214 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: SNP
Identificador: 50625464A
Dirección: . ADELANTADO (EL) 15
ADELANTADO (EL)
Cod. Postal: 14978

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0176 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: AMS
Identificador: 26826512W
Dirección: . VALENZUELA Y LLANADAS 24 PTA B
VALENZUELA Y LLANADAS
Cod. Postal: 14978

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0067 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JACM
Identificador: 44282847G
Dirección: . VALENZUELA Y LLANADAS 3
VALENZUELA Y LLANADAS
Cod. Postal: 14978

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0320 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: NRR
Identificador: 34029983B
Dirección: CALLE CRUZ DE ALGAIDA 16
CRUZ DE ALGAIDA (LA)
CORONA ALGAIDA Y GATA
Cod. Postal: 14970

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0291 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: FJRP
Identificador: 74918500W
Dirección: . MONTES CLAROS 4
MONTES CLAROS
Cod. Postal: 14978

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0326 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ASF



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Identificador: 25351663M
Dirección: . ADELANTADO (EL) 66
ADELANTADO (EL)
Cod. Postal: 14978

MUNICIPIO: IZNÁJAR
DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. FUENTE DEL CONDE
DIRECCION: . FUENTE DEL CONDE S/N
FUENTE DEL CONDE

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0332 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: RRS
Identificador: 15413636W
Dirección: . FUENTE DEL CONDE 13
FUENTE DEL CONDE
Cod. Postal: 14978

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0331 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: BRS
Identificador: 15413637A
Dirección: . FUENTE DEL CONDE 13
FUENTE DEL CONDE
Cod. Postal: 14978

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0151 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: EMLB
Identificador: 74680460N
Dirección: CALLE BELLAVISTA 4
VENTORROS DE BALERMA
Cod. Postal: 18312

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0232 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: FJPC
Identificador: 14627722K
Dirección: . FUENTE DEL CONDE 44 PISO P01
FUENTE DEL CONDE
Cod. Postal: 14978

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0207 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: EMD
Identificador: 80115015N
Dirección: . FUENTE DEL CONDE 117
FUENTE DEL CONDE
Cod. Postal: 14978

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0233 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MVPC
Identificador: 14631017G
Dirección: CALLE FUENTE DEL CONDE 11
FUENTE DEL CONDE
Cod. Postal: 14978

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0153 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ALF
Identificador: 80142084X
Dirección: . PECHOS (LOS) 47
PECHOS (LOS)
Cod. Postal: 14978

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0046 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MACO
Identificador: 50604526H
Dirección: CALLE PATIOS (LOS) 1
VENTORROS DE BALERMA
Cod. Postal: 18312

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0023 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: NBL
Identificador: 50626738N
Dirección: CALLE FUENTE DEL CONDE 30 PISO P01
FUENTE DEL CONDE
Cod. Postal: 14978

MUNICIPIO: IZNÁJAR

DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: SALÓN U.M. LOS JUNCARES

DIRECCION: . JUNCARES (LOS) S/N
JUNCARES (LOS)

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0182 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: RPM
Identificador: 26821737B
Dirección: . ARROYO DE PRIEGO 27
ARROYO DE PRIEGO
Cod. Postal: 14979

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0060 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: NGG
Identificador: 50615877F
Dirección: . JUNCARES (LOS) 87
JUNCARES (LOS)
Cod. Postal: 14979

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0097 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JGC
Identificador: 50641065X
Dirección: . ARROYO DE PRIEGO 2
ARROYO DE PRIEGO
Cod. Postal: 14979

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0151 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: CMR
Identificador: 74899427L



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Dirección: . JUNCARES (LOS) 16
JUNCARES (LOS)
Cod. Postal: 14979

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0066 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: FGC
Identificador: 34012715Q
Dirección: . JUNCARES (LOS) 19
JUNCARES (LOS)
Cod. Postal: 14979

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0044 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MCP
Identificador: 50603705W
Dirección: . ARROYO DE PRIEGO 3
ARROYO DE PRIEGO
Cod. Postal: 14979

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0201 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JCRP
Identificador: 48871849T
Dirección: . ARROYO DE PRIEGO 6
ARROYO DE PRIEGO
Cod. Postal: 14979

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0214 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ASM
Identificador: 52485779D
Dirección: . JUNCARES (LOS) 70
JUNCARES (LOS)
Cod. Postal: 14979

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0013 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: CAA
Identificador: 52488013N
Dirección: . JUNCARES (LOS) 48
JUNCARES (LOS)
Cod. Postal: 14979

MUNICIPIO: IZNÁJAR
DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: NUEVO COLEGIO LA CELADA
DIRECCION: . CELADA (LA) S/N
CELADA (LA)

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0093 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MVLC
Identificador: 51184736F
Dirección: CALLE PRINCIPAL 16 PTA B
CELADA (LA)
Cod. Postal: 14979

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0022 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: BMCG
Identificador: 45280105M
Dirección: . CELADA (LA) 73
CELADA (LA)
Cod. Postal: 14979

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0034 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: EDG
Identificador: 50616892X
Dirección: AVDA FUENTE (DE LA) 3
CELADA (LA)
Cod. Postal: 14979

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0131 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JMPG
Identificador: 50617315L
Dirección: PLAZA SAN JOSE (DE) 1
CELADA (LA)
Cod. Postal: 14979

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0095 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: DLD
Identificador: 80122430K
Dirección: AVDA FUENTE (DE LA) 28
CELADA (LA)
Cod. Postal: 14979

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0112 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: LMP
Identificador: 34011746J
Dirección: CALLE PRINCIPAL 6
CELADA (LA)
Cod. Postal: 14979

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0001 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MRAA
Identificador: 79219159Y
Dirección: AVDA FUENTE (DE LA) 17
CELADA (LA)
Cod. Postal: 14979

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0030 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ADP
Identificador: 75645250K
Dirección: PLAZA SAN JOSE (DE) 2
CELADA (LA)
Cod. Postal: 14979

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0232 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ABVT
Identificador: 50611315E
Dirección: CALLE POZOS (LOS) 4
CELADA (LA)
Cod. Postal: 14979



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

MUNICIPIO: IZNÁJAR

DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: C

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: SALÓN MUNICIPAL

DIRECCION: CALLE DOCTOR MOLINA LOPEZ NUM: 18

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:C0175 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SRP

Identificador: 50624243R

Dirección: . CIERZOS Y CABRERAS 44

CIERZOS Y CABRERAS

Cod. Postal: 14970

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:C0039 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MPDA

Identificador: 50640030X

Dirección: . CIERZOS Y CABRERAS 1 PISO P02

CIERZOS Y CABRERAS

Cod. Postal: 14970

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:C0169 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: NRH

Identificador: 50643481B

Dirección: CALLE LORITE 8

LORITE

JARAMILLO (EL)

Cod. Postal: 14970

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:C0184 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JSC

Identificador: 20227800J

Dirección: CALLE ARRAYANES (LOS) 14

VALDEARENAS

Cod. Postal: 14979

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:C0043 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: RER

Identificador: 30429377D

Dirección: . CIERZOS Y CABRERAS 13

CIERZOS Y CABRERAS

Cod. Postal: 14970

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:C0102 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: DMM

Identificador: 30982917P

Dirección: URB VALDEARENAS 1

VALDEARENAS

Cod. Postal: 14979

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:C0036 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JDG

Identificador: 75671467H

Dirección: . SOLERCHE 20
SOLERCHE
Cod. Postal: 14979

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:C0096 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: DMD
Identificador: 25320271P
Dirección: CALLE FARFANES (LOS) 1
VALDEARENAS
Cod. Postal: 14979

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:C0161 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: PRG
Identificador: 79234001J
Dirección: CALLE HUERTA DE LOS MONTEROS 8
VALDEARENAS
Cod. Postal: 14979

MUNICIPIO: IZNÁJAR
DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: D
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P.R. IZNAJAR NORTE
DIRECCION: . HIGUERAL (EL) S/N
HIGUERAL (EL)

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:D0146 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ZMP
Identificador: 25339693H
Dirección: CALLE RONDANES (LOS) 1
HIGUERAL (EL)
Cod. Postal: 14979

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:D0030 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: AAP
Identificador: 34026911K
Dirección: CALLE CABALLERIA (LA) 13
HIGUERAL (EL)
Cod. Postal: 14979

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:D0188 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JMPB
Identificador: 80149503T
Dirección: CALLE GRACIA 6
HIGUERAL (EL)
Cod. Postal: 14979

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:D0023 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MAAR
Identificador: 50626829B
Dirección: CALLE PILAR (DEL) 9
HIGUERAL (EL)
Cod. Postal: 14979



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:D0249 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: RSS

Identificador: 52360061D

Dirección: CALLE CANALES (LAS) 17
HIGUERAL (EL)

Cod. Postal: 14979

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:D0027 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: AMAC

Identificador: 48869772Q

Dirección: CALLE CANALES (LAS) 21
HIGUERAL (EL)

Cod. Postal: 14979

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:D0189 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: CPG

Identificador: 50601452A

Dirección: CALLE RUEDO (EL) 24
HIGUERAL (EL)

Cod. Postal: 14979

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:D0160 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: AMP

Identificador: 50606580W

Dirección: CALLE RUEDO (EL) 24
HIGUERAL (EL)

Cod. Postal: 14979

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:D0058 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: TCA

Identificador: 51184408R

Dirección: CALLE ANTONIO MONTILLA 13 PTA 2
HIGUERAL (EL)

Cod. Postal: 14979

Sin que se produzca debate es sometido el resultado del sorteo a la consideración de los asistentes, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho (7) miembros del Grupo Municipal Socialista PSOE-A presentes, y de los dos (2) miembros del Grupo Municipal Popular, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en la sesión por el Sr. Presidente se declaran adoptados por el Pleno de la Corporación el resultado del sorteo .

NÚM. 3.- EXPTE. GEX 1151 /2019. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2019 PREVIA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA AL NO HABER PRECEDIDO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTS. 82.3 Y 97.2 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

A la vista del Plan Anual de Actividades y Eventos Deportivos redactado por la Técnico Municipal de Deportes se propone por esta Alcaldía al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO : Aprobar el Plan Anual de Actividades y Eventos Deportivos 2019

**PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS 2019
OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PREVISTA**

Los objetivos generales de la Delegación de Deportes son:

- Fomentar el deporte en el municipio de Iznájar y sus Aldeas.
- Conseguir que el mayor número de personas practiquen deporte.
- Favorecer la integración y la convivencia de las personas a través del deporte en la naturaleza.
Además de estos objetivos existen una serie de objetivos puntuales que son los siguientes:
- Formación continúa de técnicos y colaboradores.
- Impulsar la convivencia entre la población de las diferentes aldeas y el núcleo urbano, y de éste con otras localidades vecinas.
- Conocer y valorar el entorno natural.
- Fomentar hábitos saludables y la incorporación de los mismos a nuestra vida.

En lo referente a la metodología destacar que es necesario centrarse en el proceso y en el alumno por medio de modelos de enseñanza guiados mediante la búsqueda para permitir a éste una mayor toma de conciencia e intervención, y al mismo tiempo una motivación.

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS 2019

• **ENERO:**

Día 25: Concentración Fútbol 7 Escuelas Deportivas Municipales.

Día 26: Competición Fútbol Sala Escuelas Deportivas Municipales.

• **FEBRERO:**

Día 9: Competición Fútbol Sala Escuelas Deportivas Municipales

Día 15: Competición Fútbol Sala Escuelas Deportivas Municipales.

Día 27: Concentración Fútbol 7 Escuelas Deportivas Municipales.



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

- **MARZO**

Día 9: Concentración Beisbol Escuelas Deportivas Municipales.

Día 15: Competición Fútbol Sala Escuelas Deportivas Municipales.

Día 23: Concentración Atletismo Escuelas Deportivas Municipales.

Día 29: Competición Fútbol Sala Escuelas Deportivas Municipales.

Día 29-30-31: Parque Infantil con castillos hinchables, colchonetas... en pabellón de deportes.

- **ABRIL**

Día 5: Concentración Zumba Escuelas Deportivas Municipales

Día 6-7 Abril: Olimpiadas rurales 2019

- **MAYO**

Día 4: Concentración Fútbol 7 Escuelas Deportivas Municipales.

Día 9: Elige tu deporte. Jornadas de promoción Diputación de Córdoba

Día 11: Elige tu deporte. Jornadas de iniciación Diputación de Córdoba

Día 17: Competición Fútbol Sala Escuelas Deportivas Municipales.

- **JUNIO**

Día 21: Visita guardería piscina municipal.

Día 24: Fiesta Clausura escuelas deportivas municipales.

Día 28: Elige tu deporte. Jornadas de iniciación Diputación de Córdoba

- **JULIO – AGOSTO**

Del 1 de Julio al 30 de Agosto: Cursos de Natación.

Todo el mes de Julio de Lunes a Jueves: Aquagym (20:00 – 21:00 h).

Del 8 de Julio – 30 Agosto: Ligas de Verano (Fútbol Sala, Baloncesto 3x3, Voley playa, Tenis, Bádminton. Tenis de Mesa, Petanca). De Lunes a Jueves (21:30 h).

Día 26-27 Julio: Campeonato de Fútbol 7, III Memorial Javier Pedrosa.

Día 30 Agosto: Semifinales y Final Campeonato de Fútbol 7, III Memorial Javier Pedrosa.

Día 30 de Agosto: Semifinal y final de Voley Playa.

Día 31: Día de la Bicicleta.

- **SEPTIEMBRE**

Día 2: Fiesta clausura cursos de natación.

Día 2: Semifinales Fútbol Sala.

Día 4: Final de Fútbol Sala.

Día 12: Entrega trofeos ligas de verano.

- **OCTUBRE**

Día 6: Carrera Multicolor

Día 18: Elige tu deporte. Jornadas de promoción Diputación de Córdoba

- **NOVIEMBRE**

Día 9: Elige tu deporte. Jornadas de iniciación Diputación de Córdoba

Día 22: Elige tu deporte. Jornadas de promoción Diputación de Córdoba

- **DICIEMBRE**

Días 21-22: IV Torneo de Pádel.

ACTIVIDADES DE LARGA DURACIÓN:

OCTUBRE – JUNIO: Gimnasia de Mantenimiento para pensionistas 4 días en semana.

OCTUBRE – JUNIO: Clases Colectivas dirigidas 3 días en semana.

OCTUBRE – JUNIO: Escuelas Deportivas para niños desde 1º de Primaria a 4º de la ESO

OCTUBRE – JUNIO: Gimnasia de Mantenimiento en Higueral, Celada, Ventorros de Balerna y Jaramillo.

OCTUBRE – JUNIO: Escuelas deportivas en Ventorros de Balerna.



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Segundo: Dar difusión adecuada del Plan Anual de Actividades y eventos deportivos para el año 2019.

En Iznájar, 28 de marzo de 2019. El Alcalde-Presidente. Lope Ruiz López

Una vez leída la Propuesta y analizados los argumentos legales y la motivación de la urgencia en ella contenida, el Alcalde Presidente señala que para que el asunto pueda ser tratado, debatido y resuelto por el Pleno de la Corporación dado que no le precede el correspondiente Dictamen de Comisión Informativa, debe ser ratificada su inclusión en el Orden del Día en virtud de lo establecido en el artículo 82 del ROF.

No registrándose intervenciones y mediando la conformidad de ambos Grupos se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD de los miembros presentes (7 del Grupo Municipal Socialista – PSOE-A y 2 del Grupo Municipal del PP), de los once miembros que de derecho integran la Corporación y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «Único.- De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre se aprueba la declaración de urgencia para tratar el asunto expuesto de acuerdo con los motivos esgrimidos por el Señor Alcalde y Presidente.»

Una vez abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el concejal del Grupo Municipal Popular D. Manuel Quintana Luque y dice que están a favor del Plan y que les hubiese gustado conocerlo antes y haber podido realizar algunas aportaciones al mismo.

No suscitado debate, es sometida la propuesta a la consideración de los asistentes, seguidamente se somete a votación y mediando votación ordinaria, por siete (7) votos a favor, de los miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y dos abstenciones (2) de los miembros presentes del Grupo Municipal del PP, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declara adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

NÚM. 4.- EXPTE. GEX 2619/2018. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA MESA DE CALIDAD DESTINO TURÍSTICO SICTED IZNÁJAR PREVIA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA AL NO HABER PRECEDIDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTS. 82.3 Y 97.2 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

PROPUESTA DE ACUERDOS

CONSIDERANDO el acuerdo de Pleno de 27 de noviembre de 2017 por el que el Ayuntamiento de Iznájar aprobó la propuesta de solicitud de adhesión de este Ayuntamiento al Sistema Integral de Turismo de Calidad en Destino (SICTED) así como el documento Protocolo de adhesión de destinos SICTED , que se adjunta a la propuesta, y en cuya virtud la permanencia mínima en el proyecto abarca los primeros cuatro ciclos-cuatro años y en la que se asumían una serie de compromisos entre el que se encuentra , Apoyar al mantenimiento del Ente Gestor y la Mesa de la Calidad del destino para el desarrollo de las funciones definidas por el modelo.

CONSIDERANDO que la adhesión ha sido aceptada por la Secretaría General de Desarrollo y Sostenibilidad de la Secretaría de Estado de Turismo procede la aprobación de unas normas de funcionamiento de la mesa de calidad Destino Turístico SICTED Iznájar

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2018 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento de la Mesa de Calidad destino turístico SICTED Iznájar que fue elevado a definitiva mediante Decreto de Alcaldía número 506 de 24 de septiembre de 2018 tras haber transcurrido el preceptivo plazo de información pública sin que se produjeran alegaciones.

CONSIDERANDO que resulta más adecuado redactar el art. 2 del citado Reglamento designando como miembros del mismo a “los representantes de los diferentes grupos políticos del Pleno Municipal” en lugar de la redacción actual que constriñe la participación a los grupos políticos existentes en este mandato.

CONSIDERANDO que resulta competente para la proposición reseñada el Ayuntamiento Pleno,

VISTO el expediente tramitado, los fundamentos y consideraciones propuestas, y las atribuciones que la legislación vigente atribuyen a los órganos de esta Entidad Local, al Ayuntamiento Pleno se proponen la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación del Reglamento de funcionamiento de la mesa de calidad destino turístico SICTED Iznájar con el siguiente texto:

Artículo 2. ESTRUCTURA

La Mesa de Calidad del SICTED estará constituida por los siguientes miembros:

- Presidente: *La Directora General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Junta de Andalucía. En su ausencia asume sus competencias el Vicepresidente.*
- Vicepresidente: *El Alcalde de Iznájar, o persona en quien delegue.*

Vocales:

- Representantes de los diferentes grupos políticos del Pleno Municipal.
- Representante de la Consejería de Turismo y Deporte. Delegación Territorial de Córdoba.
- Representante de la Mancomunidad de la Subbética.
- Representante de la Dirección General de Calidad Innovación y Fomento del Turismo.



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

- Representante de la Estación Náutica Lago de Andalucía.
- Representante de las empresas turísticas locales
- Representante de las Cofradías y Hermandades de Iznájar.
- Representante de las Asociaciones y Colectivos de Iznájar.
- Representante de Sector Agrícola de Iznájar.

Secretario:

- Gestor/a SICTED del destino

SEGUNDO: El presente acuerdo será sometido a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO: El presente acuerdo se considerará definitivo, de no producirse reclamación o sugerencia contra los mismos en el plazo de información pública, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia. »

En Iznájar a 28 de marzo de 2019. El Alcalde, Lope Ruiz López”

Una vez leída la Propuesta y analizados los argumentos legales y la motivación de la urgencia en ella contenida, el Alcalde Presidente señala que para que el asunto pueda ser tratado, debatido y resuelto por el Pleno de la Corporación dado que no le precede el correspondiente Dictamen de Comisión Informativa, debe ser ratificada su inclusión en el Orden del Día en virtud de lo establecido en el artículo 82 del ROF.

No registrándose intervenciones y mediando la conformidad de ambos Grupos se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD de los miembros presentes (7 del Grupo Municipal Socialista – PSOE-A y 2 del Grupo Municipal del PP), de los once miembros que de derecho integran la Corporación y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «Único.- De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre se aprueba la declaración de urgencia para tratar el asunto expuesto de acuerdo con los motivos esgrimidos por el Señor Alcalde y Presidente.»

Por el Sr. Presidente se explica brevemente en qué consiste la modificación del Reglamento.

No suscitado debate, es sometida la propuesta a la consideración de los asistentes, seguidamente se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD de los miembros presentes (7 del Grupo Municipal Socialista – PSOE-A y 2 del Grupo Municipal del PP), de los once miembros que de derecho integran la Corporación y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, por el Sr.

Presidente se declaran adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

NÚM. 5.- EXPTE. GEX 1236/2019. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA FIGURA DE CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA DE IZNÁJAR PREVIA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA AL NO HABER PRECEDIDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTS. 82.3 Y 97.2 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que por este Ayuntamiento para reconocer la labor histórica, periodística, artística, literaria o de investigación con la Institución municipal o con el propio municipio mediante acuerdo de Pleno de 14 de abril de 1977 nombró como Cronista Oficial D. Ángel Aroca Lara y posteriormente por acuerdo de Pleno de 13 de marzo de 2009 se acordó el nombramiento de Cronistas Oficiales de la Villa de Iznájar a D. Manuel Galeote López, D. Antonio Cruz Casado y D. Antonio Quintana Jiménez.

Considerando que contar con una nómina actualizada y revitalizada de Cronistas Oficiales ha contribuido al logro y conservación de la memoria histórica, siendo referencia interesante para investigadores y estudiosos, o simplemente para personas interesadas en profundizar las raíces de nuestro pueblo.

CONSIDERANDO que resulta conveniente la regulación de esta figura para constancia de sus obligaciones y derechos así como para regular el nombramiento de nuevos cronistas

CONSIDERANDO que resulta competente para la proposición reseñada el Ayuntamiento Pleno,

VISTO el expediente tramitado, los fundamentos y consideraciones propuestas, y las atribuciones que la legislación vigente atribuyen a los órganos de esta Entidad Local, al Ayuntamiento Pleno se proponen la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el siguiente **REGLAMENTO REGULADOR DE LA FIGURA DE CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)**

REGLAMENTO REGULADOR DE LA FIGURA DE CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

EXPOSICION DE MOTIVOS

CAPITULO PRIMERO

SECCION PRIMERA. DE LAS CONDICIONES



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

SECCION SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO
CAPITULO SEGUNDO. CONTENIDO DEL TITULO DE CRONISTA SECCION PRIMERA. CARACTERÍSTICAS GENERALES
SECCION SEGUNDA. OBLIGACIONES Y DERECHOS
DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA. COMPETENCIA
DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA. DISEÑO DE LA MEDALLA CONMEMORATIVA DEL NOMBRAMIENTO DE CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA DE IZNÁJAR.

De acuerdo con los antecedentes que figuran en este Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), donde se hace constar que fueron nombrados Cronistas Oficiales de la Villa de Iznájar los Señores D. Angel Aroca Lara (Acuerdo Pleno de 14 de abril de 1977), D. ACC , D. AQJ y D. MGL (acuerdo Pleno de 13 de marzo de 2009) se propone al Pleno de esta Corporación la aprobación del siguiente

REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DE LA FIGURA DE CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA DE IZNAJAR (CÓRDOBA)

EXPOSICION DE MOTIVOS

La figura del Cronista Oficial tiene una muy arraigada tradición en el municipalismo actual. Al margen del carácter honorífico del nombramiento, a diferencia de otros títulos y distinciones que otorgan los Ayuntamientos, por sus merecimientos especiales, arraigo en la localidad, investigación sobre la historia, costumbres y tradiciones, contraídos a lo largo de una vida académica, profesional y de servicios, comporta una labor en el ejercicio del cargo, de rastreo en el pasado y, como testigo directo, sacar a la luz viejas costumbres, difundir grandes riquezas y dejar una importante huella en la cultura y el patrimonio local.

Por ello, se considera que la figura del Cronista Oficial del Municipio de Iznájar (Córdoba), tanto en honor a su tradición como a la utilidad de su tarea historiográfica, histórico-lingüística, histórico-cultural e histórico- literaria y es merecedora de permanecer activa y de encontrar la continuidad necesaria para desarrollar el pleno sentido de su misión.

Al margen de configurar el cargo, la regulación de la figura a través de un Reglamento municipal, sirve para establecer sus derechos y obligaciones, el procedimiento para su selección y nombramiento, cuya resolución corresponde al máximo órgano municipal, lo que le da garantía de estabilidad, más teniendo en cuenta que, solo por causas excepcionales puede ser removido de un puesto, por otro lado, vitalicio.

La regulación se asienta en los principios fundamentales del carácter honorífico y gratuito del título, y se contempla la redacción de artículos, libros o crónicas históricas y culturales del Municipio de Iznájar, en el que se concrete el fruto de la labor del Cronista, creándose con el tiempo un corpus historiográfico, literario y documental de gran interés. Por lo demás, se recoge la tarea consultiva del Cronista y sus derechos, con el compromiso expreso del Ayuntamiento de proporcionarle los medios necesarios para el desarrollo de su actividad

Por lo que se refiere al procedimiento, se contempla la tramitación de un expediente, regulándose las fases de iniciación e instrucción, para las que se otorga la competencia a la Alcaldía-Presidencia, y resolución, que corresponde al Ayuntamiento Pleno. El procedimiento se basa en los principios de máxima transparencia, objetividad y participación ciudadana, previéndose la posibilidad de que cualquier persona formule propuesta de nombramiento de

Cronista, así como, el sometimiento del expediente a información pública, con posibilidad de presentación de propuestas alternativas.

CAPITULO PRIMERO

SECCION PRIMERA. DE LAS CONDICIONES

Artículo 1. Requisitos.

El nombramiento de Cronista Oficial de la Villa de Iznájar recaerá sobre personas físicas que se hayan distinguido en su tarea de estudio, investigación y difusión de temas relacionados con el municipio de Iznájar.

Artículo 2. Número.

1. La condición de Cronista Oficial de la Villa de Iznájar, no podrá recaer en más de cuatro personas simultáneamente.
2. No obstante lo señalado en el apartado anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Iznájar podrá designar Cronista Honorario a aquellas personas físicas, con arraigo en el municipio, que se hayan distinguido por su dedicación a la Villa de Iznájar o su tarea de estudio sobre la misma.

SECCION SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO

Artículo 3. Iniciación.

1. El procedimiento para el nombramiento de Cronista Oficial de la Villa y, en su caso, de Cronista Honorario, se iniciará por resolución de la Alcaldía-Presidencia, ya sea de oficio o a propuesta de cualquier persona, entidad o asociación con arraigo en el Municipio.
2. Dichas propuestas deberán ir acompañadas de memoria en la que se especifiquen los méritos que concurren en el candidato, junto con reseñas biográficas y, si las tuviera, bibliográficas.

Artículo 4. Instrucción.

1. La instrucción del expediente se dirigirá a acreditar y valorar los méritos del candidato en cuanto a su obra, actividad y/o conocimiento sobre el municipio de Iznájar.
2. Dentro de la tramitación del expediente podrán solicitarse cuantos informes se consideren oportunos, no vinculantes, a entidades, asociaciones o colectivos sociales, siempre que estén arraigados en el municipio.
3. El expediente será sometido a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el cual los interesados podrán formular alegaciones u objeciones, o presentar candidaturas alternativas.
4. Antes de formularse la propuesta de nombramiento se dará audiencia del expediente al candidato o candidatos.

Artículo 5. Resolución.

El nombramiento de Cronista Oficial de la Villa de Iznájar y, en su caso, de Cronista Honorario, así como la resolución de las alegaciones o propuestas alternativas de nombramiento, si las hubiere, se acordará por el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en votación secreta y por mayoría cualificada de dos tercios del número legal de miembros de la Corporación.

CAPITULO SEGUNDO. CONTENIDO DEL TITULO DE CRONISTA

SECCION PRIMERA. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Artículo 6. Carácter honorífico.



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Los títulos de Cronista Oficial y de Cronista Honorario, son puramente honoríficos y no conllevan el derecho a percibir retribución económica alguna.

Artículo 7. Duración.

1. Los Títulos de Cronista Oficial de la Villa de Iznájar y de Cronista Honorario tienen carácter vitalicio.

2. No obstante el carácter vitalicio del cargo de Cronista Oficial, podrá cesar

a) Por decisión propia.

b) Por incurrir en deméritos que afecten gravemente a la localidad.

El cese será acordado por el Pleno de la Corporación, previa tramitación del expediente que se instruirá con las mismas características y garantías que las del otorgamiento del título.

En ambos supuestos de cese, recibirá el título de Cronista Honorario de la Villa de Iznájar.

SECCION SEGUNDA. OBLIGACIONES Y DERECHOS

Artículo 8. Obligaciones.

El Cronista Oficial se compromete a realizar las siguientes tareas:

1. Emitir su opinión y evacuar consultas sobre aquellos temas relacionados con la historia, la lengua, la literatura, la cultura y las tradiciones folclóricas de Iznájar, o en aquellos que la Corporación, por medio de la Alcaldía-Presidencia, estime oportuno someter a su consideración.

2. Redactar y publicar documentos, escritos, materiales y resultados sobre las investigaciones relacionadas con Iznájar en las que se recojan los principales acontecimientos sociales, culturales, políticos y de todo tipo relacionados con el municipio.

Artículo 9. Derechos.

1. El Título de Cronista Oficial otorga los siguientes derechos:

a) A recibir del Ayuntamiento de Iznájar una Medalla conmemorativa del nombramiento y distintiva del título.

b) A ser invitado a los actos públicos organizados por el Ayuntamiento y asistir a las sesiones del Pleno, sin voz ni voto, ocupando, en ambos casos, el lugar preferente que determine la Corporación, sin perjuicio, en todo caso, del carácter secreto del debate y votación de los asuntos que puedan afectar a la intimidad de las personas.

c) A recibir gratuitamente un ejemplar de todas las publicaciones editadas por el Ayuntamiento.

d) A acceder a los fondos del Archivo y de la Biblioteca Municipal para su consulta y estudio. En todo caso, el acceso a los datos obrantes en los expedientes y registros administrativos se efectuará en los términos señalados en la vigente normativa básica de régimen jurídico y procedimiento administrativo común, y con escrupuloso cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal

e) A utilizar el material y los medios técnicos, informáticos y acceso a las tecnologías de la información, que se pondrán a su disposición en el despacho o local facilitado al efecto (la llamada “Oficina del Cronista Oficial de la Villa” para el desarrollo de su labor, siempre que exista disponibilidad de espacio y medios para este fin, y así lo acordare la Alcaldía Presidencia.

f) A la publicación por parte del Ayuntamiento de las publicaciones que propongan los "Cronistas Oficiales de la Villa de Iznájar", siempre que se considere oportuno por la Junta de Gobierno Local.

2. El Título de Cronista Honorario dará derecho a ser invitado a los actos públicos organizados por el Ayuntamiento y a las sesiones del Pleno municipal en los que se establezca.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA. COMPETENCIA

Sin perjuicio de las competencias atribuidas por este Reglamento a los distintos órganos municipales en materias concretas, todas las cuestiones que se susciten referentes a las figuras del Cronista Oficial de la Villa y Cronista Honorario y a su actividad y relaciones con el Ayuntamiento se desarrollarán a través de la Alcaldía Presidencia.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA. DISEÑO DE LA MEDALLA CONMEMORATIVA DEL NOMBRAMIENTO DE CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA DE IZNAJAR

La medalla será de plata sobredorada, con forma ovalada de 55 milímetros de largo por 45 milímetros de ancho, y se hallará pendiente de un cordón con los colores rojo y verde de la bandera de Iznájar. Presentará en el anverso, el escudo del municipio y, rodeándolo por debajo, la leyenda "Cronista Oficial de la Villa de Iznájar". En el reverso, el nombre y los dos apellidos del Cronista, así como la fecha de su nombramiento.

DISPOSICION DEROGATORIA

Cualquier reglamento, ordenanza, documento o acuerdo que contravenga lo dispuesto en el presente Reglamento quedará derogado con la publicación y la entrada en vigor del mismo.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor, una vez aprobado definitivamente y publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que contra esta disposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde la presente publicación.

SEGUNDO: El presente acuerdo será sometido a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO: El presente acuerdo se considerará definitivo, de no producirse reclamación o sugerencia contra los mismos en el plazo de información pública, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia. En Iznájar a 28 de marzo de 2019. El Alcalde, Lope Ruiz López”

Una vez leída la Propuesta y analizados los argumentos legales y la motivación de la urgencia en ella contenida, el Alcalde Presidente señala que para que el asunto pueda ser tratado, debatido y resuelto por el Pleno de la Corporación dado que no le precede el correspondiente Dictamen de Comisión Informativa, debe ser ratificada su inclusión en el Orden del Día en virtud de lo establecido en el artículo 82 del ROF.

No registrándose intervenciones y mediando la conformidad de ambos Grupos se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria,



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

por UNANIMIDAD de los miembros presentes (7 del Grupo Municipal Socialista – PSOE-A y 2 del Grupo Municipal del PP), de los once que de derecho integran la Corporación y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «Único.- De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre se aprueba la declaración de urgencia para tratar el asunto expuesto de acuerdo con los motivos esgrimidos por el Señor Alcalde y Presidente.»

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala de Cultura D^a Isabel Lobato Padilla, explicando que se trae el Reglamento a propuesta de los cuatro Cronistas que tiene actualmente Iznájar, porque este Ayuntamiento no cuenta con un Reglamento de Honores y Distinciones, en el que esta figura podría estar incluida y por ello hay que aprobar este Reglamento.

Continúa explicando brevemente el contenido del Reglamento y las funciones de los Cronistas, como son la investigación, publicaciones, su nombramiento, compromisos, causas para dejar de serlo, creación de oficina, compromiso de difundir la cultura del municipio y distinción con una medalla de la Corporación, como elemento identificativo de Cronistas de la Villa.

Interviene el concejal del Grupo Municipal Popular D. Manuel Quintana Luque y dice que están de acuerdo pero que no han tenido tiempo de estudiarlo a fondo, porque se les ha enviado con solo 2 días de antelación y les hubiese gustado poder revisarlo y haber aportado algunas ideas.

Le responde D^a Isabel Lobato que durante el periodo de información pública, de 30 días hábiles se pueden presentar alegaciones y aportaciones que tendría que aprobar de nuevo el Pleno.

No suscitado debate, es sometida la propuesta a la consideración de los asistentes, seguidamente se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD de los miembros presentes (7 del Grupo Municipal Socialista – PSOE-A y 2 del Grupo Municipal del PP), de los once miembros que de derecho integran la Corporación y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declaran adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por el Señor Presidente y la Sra. Secretaria Interventora, de lo que yo la Secretaria doy fe.

VºB
El Alcalde-Presidente,
Fdo.: D. Lope Ruiz López

La Secretaria-Interventora
Fdo.: Ana I. Anaya Galacho